

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5741** VALENCIA

Doña Neus Sabater Ventura, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Pasta Viva, S.L., con el número de registro 992/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2012 con el siguiente tenor literal:

1.-Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. 143 de la misma ley.

3.-Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Pasta Viva, S.L., para el próximo día 19 de abril de 2012, a las diez horas, a celebrar en la Sala 7 y 9 de la Ciudad de la Justicia de Valencia, comunicándose que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.-Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 20 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120008408-1